

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
Y DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

EXPEDIENTE: CONTR 2024 663478

TÍTULO: "INVESTIGACIÓN EXPLORATORIA DE LA CALIDAD DEL SUELO Y LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS ASOCIADAS AL CORREDOR VERDE RÍO TINTO EN EL TRAMO: LA PALMA DEL CONDADO P.K. 31+900 MOLINO DEL SASTRE A NIEBLA P.K. 43+970 PUENTE DE LAS LLAMAS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LA PALMA DEL CONDADO – VILLARRASA – NIEBLA (HUELVA)"

TIPO DE CONTRATO: Servicios.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN EXCLUIDO IVA: Cincuenta y ocho mil cuatrocientos setenta y ocho euros con treinta y tres céntimos de euros (58.478,33 €)

IMPORTE IVA: doce mil doscientos ochenta euros con cuarenta y cinco céntimos de euro (12.280,45€)

IMPORTE TOTAL: setenta mil setecientos cincuenta y ocho euros con setenta y ocho céntimos de euro (70.758,78 €)

Visto el expediente de contratación precedente y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP) en uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigentes.

Esta Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 26.2 i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados:



SERGIO ARJONA JIMENEZ		27/10/2024 19:56:46	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw1tR7AdG3UGYNZ3ZvG56E80847	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVE

Primero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del procedimiento arriba referenciado.

Segundo. Ordenar el inicio del procedimiento de licitación, utilizando el procedimiento Abierto Simplificado Abreviado. La adjudicación se realizará ordinariamente, utilizando un solo criterio de adjudicación basado en el principio de mejor relación calidad-precio, según lo previsto por el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Tercero. Ordenar la publicación del oportuno anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

A la fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL Y BIODIVERSIDAD
Orden de 10 de octubre de 2024 (BOJA 203 de 17 octubre)
P.S. El Viceconsejero. (Orden de 19 de octubre de 2024).
Fdo.: Sergio Arjona Jiménez .

SERGIO ARJONA JIMENEZ		27/10/2024 19:56:46	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw1tR7AdG3UGYNZ3ZvG56E80847	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	